

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2022– 00431 00

Subsanada la demanda y por reunir los requisitos legales, el Juzgado **DISPONE:**

1.- ADMITIR la presente demanda declarativa promovida por EDISON SANTIAGO VELANDIA QUEVEDO, JOSE EDGAR VELANDIA SOSA quien actúa en nombre propio y representación de su hija DAYANA CAROLINA VELANDIA QUEVEDO, ABRAHAM QUEVEDO CASTELBLANCO, DIOCELINA QUEVEDO VELANDIA, PLINIO QUEVEDO VELANDIA, SAUL QUEVEDO VELANDIA, GERMAN QUEVEDO VELANDIA, INOCENCIA QUEVEDO VELANDIA, MARIA HERMENCIA QUEVEDO VELANDIA, SILVERIO QUEVEDO VELANDIA, YESMIDITH QUEVEDO VELANDIA contra CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO-CLÍNICA COLSUBSIDIO CIUDAD ROMA y ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S.A.S.

2.- Del libelo y sus anexos, córrasele traslado al extremo pasivo por el término de **VEINTE (20)** días para que la conteste, previa notificación de este proveído a la parte demandada de conformidad con lo normado en los artículos 289 y siguientes del Código General del Proceso y la Ley 2213 de 2022.

3.- Désele el trámite del proceso **VERBAL**.

4.- Se reconoce personería para actuar a la abogada ANA ECILDA APONTE APONTE como apoderada del extremo actor, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado Electrónico del 11 de octubre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6f317717655b15e01e0d36ca25bbe1a0ef87e35c7e442c5e063d785a6bc15e6**

Documento generado en 10/10/2022 07:38:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>